

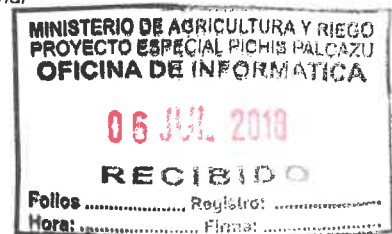


"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Merced, 05 de julio de 2018

OFICIO N° 041-2018-MINAGRI-PEPP-OCI

Señor:  
**Ing. Ronald Luna Martel**  
Responsable de Informática  
Proyecto Especial Pichis Palcazú  
Ciudad.-



Asunto : Remisión de reporte para publicación en el portal de la Entidad  
Referencia : a) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD – numeral 7.2 - R.C n.° 120-2016-CG  
b) Plan Anual de Control 2018 - Resolución de Contraloría N° 038-2018-CG

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia, se debe realizar la publicación del seguimiento de las recomendaciones en el Portal Web de la Entidad, motivo por el cual adjunto el reporte del seguimiento de las recomendaciones que están pendientes y en proceso de implementar.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

  
CARLOS ESTELA ROJAS  
Jefe (e) Órgano de Control Institucional



Cc: DE

CER/mccr

CUT N°: 1438 - 2018



**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ**

**ENERO a JUNIO 2018**

Entidad:

Periodo de seguimiento:

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2010-2-3380	EXAMEN ESPECIAL OBRAS 2007 2008	4	Al Señor Director Ejecutivo. Que a través de la Oficina de Administración se contrate los servicios de personal especializado que concluya con la liquidación de las obras terminadas en el estado que quedaron de años anteriores, tramite las Resoluciones de Aprobación, realice el tramite y coordinaciones con los organismos permanentes para la entrega, tramitando las resoluciones de transferencia respectiva que permita la transferencia confiable y su rebaja contable por la entrega de estas.	En Proceso
001-2012-2-3380	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE PERSONAL	3	Al Señor Director Ejecutivo. Que se realice un nuevo cálculo de los incrementos ilegales en el año 2011 al personal con relación laboral indeterminada teniendo en cuenta la remuneración que fuera fijada por mandato judicial, ampliando el monto de la denuncia civil	En Proceso
001-2013-2-3380	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	3	Por aquellos hechos que no constituyen infracciones graves y/o muy graves, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley N° 27785, disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Proyecto Especial Pichis Palcazú	En Proceso
004-2014-2-3380	EXAMEN ESPECIAL PROYECTOS DE IRRIGACION Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN SUS FASES DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN, PERIODOS 2012-2013	5	Disponer que, la Dirección de Obras y Supervisión recupere las liquidaciones técnicas y financieras de las obras ¿Rehabilitación de Camino Rural Isozacin-Puerto Mayo¿ y, ¿Encauzamiento y Defensa Ribereña Rio Sabetari Comunidad Nativa Gloriabamba¿. Copia autenticada de dichas liquidaciones técnico	En Proceso
		7	Notificar al CONSORCIO SABETARI, a fin que asuma su responsabilidad por el entrocado de la defensa ribereña rio Sabetari, cuya partida se valorizó y pagó por S/. 497 169,62 pese a que no se ejecutó conforme al Expediente Técnico. De no solucionarse por la vía del buen entendimiento, iniciar las acciones legales pertinentes	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ**

Periodo de seguimiento: **ENERO a JUNIO 2018**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2014-2-3380	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE TESORERIA, PERIODOS 2012-2013	10	Disponer que la Administración implemente las recomendaciones formuladas a través del memorando de control interno, remitido con Informe n.° 029-2014-MINAGRI-PEPP/OCI de 16 junio de 2014, el cual mediante proveído el Director Ejecutivo dispuso se implemente las recomendaciones contenidas en dicho documento	En Proceso
		5	Disponer que, el Administrador ordene la búsqueda inmediata de las rendiciones de viáticos y que se informe si estas se extraviaron y no hay forma de ubicarlas dentro de las instalaciones de la Entidad	En Proceso
		8	Disponer que, el Administrador inicie las acciones correspondientes a fin de subsanar la obligación generada en las resoluciones de multa pendientes de pago del presente informe. Y así mismo emita un documento donde ordene al Especialista en personal subsanar de forma voluntaria las declaraciones posibles de generar multas futura y que para y que para lo sucesivo no se realice rectificatorias que conlleven a una infracción	En Proceso
		3	Disponga la elaboración y apruebe una directiva referida al adecuado control y supervisión de la ejecución de los contratos, con la finalidad de aplicar, en forma oportuna, los correctivos y penalidades que se deriven de los incumplimientos y/o retrasos por parte de los contratistas, el cual deberá incluir principalmente, procedimientos para evaluación y aprobación de ampliaciones de plazos, desarrollo de conciliaciones extrajudiciales y arbitrajes, comités de recepción, conformidad de la prestación y autorización de pago, de conformidad con la normativa correspondiente. Para el caso de conciliaciones extrajudiciales y arbitrajes se deberá coordinar necesariamente con el Ministerio de Agricultura y Riego	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ
Periodo de seguimiento:	ENERO a JUNIO 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
834-2015-CG/L460	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SISTEMA DE IRRIGACIÓN PANGO.	4	Adopte las acciones que correspondan a fin de que la Entidad obtenga del Proveedor, la carta de garantía de comercial de Proveedor, a fin de salvaguardar los bienes entregados y por tanto los intereses de la Entidad.	En Proceso
		6	Poner de conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 241° del Reglamento de Contrataciones del Estado, la existencia de indicios de la comisión de la infracción establecida en el literal j) del artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, a razón de que, el Proveedor (en calidad de postor), presentó documentación adjudicándose el total de la experiencia obtenida en consorcio, toda vez que, no presentó los contratos con PRIDER y tampoco los "contratos de consorcio" que precisaban el porcentaje de su participación	En Proceso
		7	Disponga la elaboración y apruebe una directiva que establezca procedimientos para la realización de una oportuna fiscalización posterior a la documentación que presenten las personas naturales y/o jurídicas ganadoras de la buena pro en procesos de selección, así como, ante la existencia de denuncias de participantes, postores o terceros por presunta presentación de documentación falsa o información inexacta durante el proceso de contratación, debiendo contener acciones de fiscalización inexacta plaxos y áreas encargadas para ejecutar las acciones de fiscalización posterior, la emisión de requerimientos y cualquier trámite referido a la fiscalización deberán de realizarse mediante documentos, asimismo, se deberá indicar procedimientos a seguir en caso de comisión de falsedad de la documentación o información fiscalizada, así como, emisión de informes en caso de la determinación de veracidad de los mismos, en concordancia con la normativa de contrataciones y la Ley del Procedimiento Administrativo General	En Proceso





**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ
Periodo de seguimiento:	ENERO a JUNIO 2018

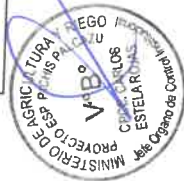
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-2-3380	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA SISTEMA DE IRRIGACION PANGOYA, PERIODOS 2013-2014	8	Disponga la elaboración y apruebe una directiva que precise la formulación, revisión y aprobación de los requerimientos del área usuaria para la adquisición de bienes destinados a la ejecución de obras por administración directa, que aseguren la calidad de los bienes a adquirir y el cumplimiento de la normativa técnica correspondiente	En Proceso
		10	Disponga la elaboración y apruebe una directiva que precise las funciones de los integrantes de los Comités Especiales de procesos de selección, en concordancia con la normativa de contrataciones, asimismo, deberá contener mecanismos de control para que la evaluación y calificación de propuestas se realice conforme a la documentación presentada por los postores. igualmente deberá incluir procedimientos de supervisión a las labores de dichos Comités	En Proceso
		3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Proyecto Especial Pichis Palcazú comprendidos en las observaciones n.° 1 y 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
	"¿ PROCESOS DE CONTRATACIÓN A LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS N.° S 003,	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Organismo Instructor competente para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	Pendiente



**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad: <b>PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ</b>	
Periodo de seguimiento: <b>ENERO a JUNIO 2018</b>	

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2017-2-3380	037,054-2016-CS-MINAGRI-PEPP, ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS PVC Y CEMENTO PORTALAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIS"	3	El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores, inmersos en las observaciones 1 y 2, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 7 del Decreto Supremo n.º 23-2011-PCM, Reglamento de la Ley n.º 29622 denominado ¿Reglamento de Infracciones y Sanciones para la responsabilidad administrativa Funcional derivada de los informes emitidos por los Organos del Sistema de Control	En Proceso
004-2017-2-3380	PROCESOS DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 Y FIERRO CORRUGADO, DURANTE EL PERIODO 2016 PARA LA OBRA SISTEMA DE IRRIGACIÓN PANGO	1	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales y al Encargado de Almacén, a fin que, en lo sucesivo, verifiquen y registren en las guías de remisión del proveedor la fecha de ingreso al almacén, a efectos de tener la certeza que los bienes ingresados hayan sido entregados dentro de los plazos establecidos en el correspondiente contrato	En Proceso
		2	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales y al Encargado de Almacén, a fin que, en lo sucesivo, formulen las respectivas actas de recepción y conformidad del bien recepcionado, especificando los detalles técnicos, calidad, cantidad y que este cumpla con las especificaciones plasmadas en el contrato	En Proceso
		3	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales y a los miembros del comité de especial de contrataciones, revise y firme en señal de conformidad las bases administrativas antes de publicar las bases administrativas en la Web del SEACE	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ**

Periodo de seguimiento: **ENERO a JUNIO 2018**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, y el encargado de elaborar el Expediente de Contrataciones a fin que, se determine el procedimiento para la obtención de las cotizaciones que determinen el valor referencial en el Expediente de Contratación, considerando desde la solicitud de pedido de cotizar precios, hasta la presentación de la cotización de los proveedores, en el (los), formatos establecidos por la Entidad	En Proceso
		5	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, a fin que, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones sea elaborado oportunamente y considerando la presentación de los planes anuales de las diferentes áreas involucradas, evitando la inclusión de procesos que pueden ser previsibles su adquisición en un solo proceso o en una fecha determinada	En Proceso

